

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 621/2022

RESOLUCIÓN N° 213/2022-PG

VIEDMA, 01 de septiembre de 2022.

VISTO: El Expte. Nro. SRH22-27 caratulado: “**KIESSLING KATHERINE JULIETA Y MARIA AGUSTIN SERGIO S/ SOLICITUD-RH PERMUTA**” y la Resolución conjunta Nro. 582/2022-STJ y Nro. 196/2022-PG, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución conjunta Nro. 582/22 STJ y 196/22 PG, se dispuso la permuta de los agentes Katherine Julieta KIESSLING, para prestar servicios en la Mesa de Entradas OGA de la Unidad Fiscal Temática Nro. 5, y Agustín Sergio MARIA para a prestar servicios en la Cámara del Trabajo, ambos con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, a partir del 01/09/2022.

Que mediante correo de fecha 22/08/2022 el Dr. MARQUEZ GAUNA manifestó, por ante el Coordinador de Recursos Humanos de los Ministerios Públicos, su voluntad de conservar al agente Agustín Sergio MARIA teniendo en cuenta el tiempo que el mismo se ha desempeñado en su puesto de trabajo y la formación que ha recibido, además del destacado compromiso y capacidad de aprendizaje que ha demostrado. Agrega en su comunicación que no existe inconveniente en permutar a la agente Kiessler por un ingreso actualmente en trámite para el organismo a su cargo.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto el traslado del agente Agustín MARIA dispuesto en el artículo 1ro. de la Resolución Nro. 582/22-STJ y 196/22-PG y establecer la permuta de la gente Kiessler por una vacante de escribiente.

Por ello:

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA Y

LA PROCURACIÓN GENERAL

RESUELVEN:

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO el traslado del agente Agustín Sergio MARÍA a la Cámara del Trabajo con asiento en la ciudad de Cipolletti, dispuesto en el artículo 1ro. de la

Resolución conjunta Nro. 582/22-STJ y 196/22-PG.

Artículo 2°.- Autorizar al Área de Gestión Humana a tramitar el ingreso de un agente Escribiente con destino a la Cámara del Trabajo con asiento en la ciudad de Cipolletti, en permuta por el traslado de la agente Katherine Julieta KIESSLING dispuesto mediante artículo 1ro. de la Resolución conjunta Nro. 582/22 STJ y 196/22 PG.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ - CRESPO - Procurador General.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.